



Información Jurídica: Noviembre 15 a Diciembre 01 de 2008

Normativa de Interés Distrital

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Decreto 0404 de 2008. Por medio del cual se provee el cargo de Director de Entidad Descentralizada Código 050 Grado 04 de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos.

Se nombra a la señora **VICTORIA EUGENIA VIRVIESCAS CALVETE** Directora de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP.

Secretaría Distrital de Planeación. Resolución 0802 de 2008. “Por la cual se decide la solicitud de adopción del Plan de Regularización y Manejo para la Clínica Shaio”.

En virtud de la presente norma, se decide negar la adopción del Plan de Regularización y Manejo propuesto para la Clínica Shaio en los predios con nomenclatura : Avenida 54 No. 104 – 50; Calle 103 Bis B No. 53 – 26; Carrera 53 No. 103 – 85; Carrera 53 No. 103 – 83; Carrera 53 No. 103 – 91; Carrera 53 No. 103-95; Carrera 53 No. 104 – 05; Carrera 53 No. 104 – 11; Carrera 53 No. 104 – 19; Carrera 53 No. 104-27, entre otros señalados en la presente Resolución.

La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria y contra ella procede el recurso de reposición ante el Secretario Distrital de Planeación, el cual debe ser interpuesto dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación personal o a la desfijación del edicto según sea el caso.

Secretaría Distrital de Planeación. Resolución 0902 de 2008. “Por medio del cual se amplían las zonas de reserva vial descritas en la Resolución No. 582 de 2007 para el corredor de la Troncal de la Avenida Fernando Mazuera, carrera 10°, en el tramo comprendido entre la calle 27 sur y la calle 31 sur.”



Estudios Jurídicos

En desarrollo de la presente norma, se decide ampliar las zonas de reserva vial adoptadas mediante la Resolución 582 del 23 de Julio de 2007, con el fin de complementar los diseños de la intersección de la Troncal de la avenida Fernando Mazuera con la avenida José Asunción Silva, calle 27 sur, y para desarrollar la rampa del costado Este del puente peatonal de la calle 31 sur con carrera 10° de conformidad con los registros topográficos que se relacionan en la presente resolución.

Secretaría Distrital de Planeación. Resolución 0903 de 2008. “Por la cual se definen las zonas de reserva para la adecuación vial de la intersección de las Avenidas Caracas, Paseo de los libertadores y Medellín en el predio de la Avenida Carrera 13 No. 78 – 25”

De tal forma, se define el trazado y las zonas de reserva para la adecuación de los giros norte – oeste y oeste – norte del sistema Transmilenio para la intersección de las Avenidas Caracas, Paseo los Libertadores y Medellín en el predio de la Avenida carrera 13 No. 78 – 25, de conformidad con el área delimitada en el registro topográfico No. 39730 elaborado por el Instituto de Desarrollo Urbano, el cual forma parte integral de esta Resolución.

Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación. Resolución 0859 de 2008. “Por el cual se expide la viabilidad de la formulación del plan parcial “Ciudadela Bolonia” ubicado en la localidad de Usme.”

De tal forma, se da la viabilidad a la formulación del plan parcial “Ciudadela Bolonia” en los términos del artículo 9 del Decreto 2181 de 2006, dado el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley 388 de 1997, el Decreto 2181 de 2006, los Decretos 190 de 2004 y 436 de 2006.



Estudios Jurídicos

En consecuencia, se establece un área neta urbanizable de 301.152.41 M2; un área de cesiones públicas obligatorias de 122.856.65 M2, y un total de área útil de 178.295.76 M2.

Destacados

El pasado martes 25 de Noviembre fue aprobado en primer debate el Proyecto de Acuerdo 634, por medio del cual se adoptan medidas de racionalización tributaria en los impuestos de vehículos automotores, delineación urbana, predial unificado y plusvalía en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.